



Presentación de informes alternativos ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Todos los años, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas analiza la situación de los niños en distintos países. Se invita a las iglesias miembros del CMI y las organizaciones asociadas a considerar la posibilidad de presentar informes alternativos con sus observaciones desde el terreno.

Si, por ejemplo, en el informe del gobierno de su país para el Comité de los Derechos del Niño se afirma que la violencia doméstica no es un problema en el contexto nacional, pero los pastores de sus comunidades han sido testigos de que la violencia en los hogares es motivo de sufrimiento para los niños, puede usted presentar un informe alternativo que subraye una situación en concreto y realice recomendaciones para que se tomen las medidas que se consideren más apremiantes (en este caso, podría ser el establecimiento de líneas de asistencia telefónicas).

Los informes alternativos pueden contener observaciones y recomendaciones sobre cualquier tipo de violación de los derechos del niño que pueda constatar su iglesia, desde las causadas por las consecuencias del cambio climático en los niños hasta el empleo de niños soldados, el trabajo infantil, el acceso a los servicios sanitarios o a la escuela, etc.

Cómo presentar un informe alternativo al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Sírvase de la siguiente información práctica para ayudar al Comité a comprender más en profundidad la situación del país y a realizar recomendaciones fundadas.

- El informe debería tener como máximo 30 páginas (aproximadamente 20000 palabras).
- Debería también incluir ejemplos concretos, e ilustrar los puntos principales con pruebas concretas o casos específicos, respetando los derechos de privacidad de las partes involucradas.
- Cada sección del informe debería concluir con un número limitado de recomendaciones que pudieran facilitar la elaboración de recomendaciones por parte del Comité. Las recomendaciones consisten en soluciones que se proponen para los asuntos tratados, y están orientadas a la acción.
- Debe incluirse también información sobre las fuentes que se han utilizado.

El informe se tratará de manera confidencial. Si desea información más detallada sobre el proceso de elaboración de informes del Comité, puede consultar la siguiente guía: http://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2014/10/ReportingCycleGuide_ChildRightsConnect_Spanish.compressed.pdf. Las páginas 9-17 son las que contienen la información más importante, que está resumida ya en los puntos mencionados aquí anteriormente.

Si desea proporcionar datos directamente desde las fuentes, el CMI puede prestarle asistencia para adaptarlos al formato requerido. Para más información, póngase en contacto con la asesora especial del CMI sobre los derechos de los niños, Frederique.seidel@wcc-coe.org.